



**Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.**

**ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.**

La Directora abre la sesión a las 09:30 horas con el siguiente orden del día:

**1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 20 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020, 11 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020.**

Tras la celebración del Consejo de Departamento del día 29 de abril, se realizó una consulta a la Asesora Jurídica sobre la votación del primer punto del orden del día (actas) y tercer punto (liquidación 2019 y presupuesto 2020). La votación de aprobación por asentimiento de las actas (primer punto), en los términos en los que lo planteó la Directora, no puede considerarse válida, aun habiendo cero noes en el resultado de la misma, pero se contemplaba por error la abstención (3 votos), por lo que se tuvo que someter a votación. Por esta razón, se elevan nuevamente las actas de las sesiones del 20 y 27 de febrero de 2020 y 11 de marzo de 2020 para su aprobación puesto que la votación no puede considerarse válida.

A diferencia de la votación de este punto primero, no hay que proceder de la misma forma en el tercer punto del orden del día, ya que se procedió directamente a la votación de la aprobación de la liquidación de 2019 y aprobación del presupuesto 2020, con las tres opciones de voto (sí, no y abstención) y aunque se produjo un error involuntario por parte de la Secretaria de Departamento al plantear el sondeo con el título “se aprueba por asentimiento”, la Directora que es quien dirige el debate formuló la pregunta, repitiéndola, en los términos de aprobación del punto con las tres posibles opciones de voto: sí, no y abstención.

La Directora indica que estas explicaciones quedan recogidas en el acta del 29 de abril de 2020, como habrán podido leer los miembros de Consejo de Departamento.

Hechas estas aclaraciones pasamos a la aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 20 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020, 11 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020. La



Directora pregunta si se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones del 20 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020, 11 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020. La Directora recuerda que si algún miembro desea proceder a la votación lo indique utilizando el icono “levantar la mano” alojado en la Videoconferencia. Si nadie “levanta la mano” se entenderá que queda aprobado por asentimiento. Ningún miembro de Consejo de Departamento utiliza el icono “levantar la mano”.

*Se aprueban por asentimiento.*

## **2. Informe de la Directora.**

La Directora informa de los siguientes puntos:

- Por parte de la Delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación se ha solicitado acceder al archivo de las actas y se ha procedido a darle acceso pues son documentos públicos.
- En Junta de Dirección se vio la pertinencia de generar un espacio para debatir y reflexionar sobre cuestiones de docencia y evaluación virtual. Por tanto, se organizará la próxima semana a través de la herramienta Google Meet. Desde el Departamento se mandará un correo electrónico a todos los miembros del mismo.

Asimismo, la mayoría de los miembros de la Junta de Dirección consideró conveniente dejar para más adelante, y si es posible de forma presencial, el punto para tratar, y tomar acuerdos si se ve oportuno, de la petición no atendida durante todos estos años sobre la reducción de la ratio y otros procedimientos que han desconsiderado al Departamento, cuestiones que se dijeron en el último Consejo de Departamento del 29 de abril.

- Gerencia convocó a las Direcciones del Departamento y Decanos/as, el 8 de mayo, para tratar cómo se iba a realizar la desescalada del PAS y técnicos de laboratorio. Se informó que se seguirá con teletrabajo y solo de manera presencial en la UAL si es imprescindible, en este caso hay que elaborar un plan de trabajo. No es el caso del PAS ni del Técnico del Departamento.

Asimismo, se informó que se está preparando varios puntos limpios para la recepción de material (básicamente de laboratorios) y cómo hacerlo porque los apoyos administrativos no van a recepcionarlo. Se habló también de la posibilidad de adquirir material bibliográfico online y el Departamento está haciendo la consulta a Biblioteca para ver cómo sería el procedimiento para la adquisición de dicho material. Cuando se tenga dicha información, se informará a todos los miembros de Departamento.



También, se informó que se remitirá un formulario que se tendrá que cumplimentar en caso de desplazamiento a la Universidad, con la intención de, además de proporcionarnos Equipos de Protección Individual desde Riesgos Laborales: a) saber los espacios que se van a ocupar para la desinfección/limpieza y b) conocer si alguien da positivo en el COVID-19, saber con quién ha estado y hacer los controles pertinentes. La Gerente insistió que no se puede ir sin avisar, van a hacer un control por estos motivos, y quien vaya debe cumplir las normas de seguridad (distancia, no pararse en los pasillos, ventilación natural...), que nos las remitirán. También informó que se harán los test más adelante.

Se preguntó como comenzaríamos en septiembre el curso. La Gerente dijo que era una cuestión de Ordenación Docente y que se estaba viendo un futuro de lo que puede pasar.

- Se ha incorporado la profesora [REDACTED], que estaba de licencia por maternidad. También ha llegado al Departamento la notificación de licencia por paternidad del profesor [REDACTED].

### **3. Aprobación, si procede, de la adenda realizada a la Guía Docente de la asignatura “Didáctica de las Ciencias Sociales II” (19103204) del curso 2019-2020 para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial por la situación sanitaria del COVID-19.**

La adenda se adjuntó junto a la convocatoria de Consejo de Departamento.

Esta adenda que no se elevó al último Consejo de Departamento por un malentendido, se notificó al día siguiente de la celebración del Consejo en el que se aprobaron las diferentes adendas.

Por petición del Coordinador de Título del Grado en Educación Primaria se comprobó quiénes tenían asignadas las asignaturas que no le habían comunicado nada respecto a las adendas. Se proporcionó la información al Coordinador de quiénes las tenían asignadas, una ya le había notificado que no había alumnado matriculado, dos estaban en la misma situación y otra tenía código erróneo que no ha sido aclarado.

Desde que se aprobaron las adendas, el Vicerrectorado de Ordenación ha consultado sobre la falta de algunas adendas y el motivo (una tenía un código erróneo). Ayer se recibió otro correo preguntando sobre 4 adendas. Una de ellas es de una materia no adscrita al Departamento, otras tres sí. Se informó a quiénes tenían asignadas las materias y, al mismo tiempo, se



especificó que la función del Departamento ha sido elevar las adendas a Consejo de Departamento para su aprobación, pero que el control de cada una de las adendas a las materias por título se entiende que es competencia de las Coordinaciones de Título.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] por alusión. Informa que los Coordinadores de título no tienen responsabilidad sobre las adendas e indica que son responsabilidad del Departamento. El Coordinador de Título visa las adendas y únicamente tiene control de lo que le envían, de lo que no le envían no tiene ningún control ni responsabilidad. La responsabilidad es del Departamento al igual que las guías docentes.

La Directora responde que la responsabilidad de aprobar las adendas en Consejo de Departamento es del Departamento. La revisión y el control de las adendas o guías docentes es responsabilidad de los Coordinadores. Los Coordinadores una vez que han revisado las adendas o guías docentes las remite al Departamento para su posterior aprobación.

Asimismo, el profesor [REDACTED] indica que el Departamento es el responsable de saber quién es el Coordinador de la asignatura pues el Coordinador de Título no tiene control sobre el profesorado del Departamento ni sobre las adendas y sobre las guías docentes. La función del Coordinador es visar.

La Directora discrepa de lo comentado por el profesor [REDACTED] pues no está tan claro teniendo en cuenta los plazos y añade que el control de las adendas debe ser responsabilidad del Coordinador. Aun así, señala que es una cuestión que se deberá aclarar para próximas ocasiones.

El profesor [REDACTED] señala que si hay guías que no han cumplido los plazos entonces el Departamento deberá pedir responsabilidades al profesor, no siendo el Coordinador de Título el que deba ponerse en contacto con el Coordinador de la asignatura.

La Directora indica que hay que aclarar esta cuestión y si es tal y como se comenta entonces el Departamento tendrá que solicitar más tiempo para tener capacidad de maniobra ya que el Departamento contaba con un día para la aprobación de las adendas.

La Directora somete el punto a aprobación por asentimiento e indica que si algún miembro desea proceder a la votación “levanta la mano”. Ningún miembro de Consejo de Departamento “levanta la mano”.

*Se aprueba por asentimiento.*



**4. Adopción de acuerdo, si procede, para anular el compromiso adoptado en Consejo de Departamento el 29 de abril de 2020, referente a asignar en el curso académico 2020-2021 la docencia de la asignatura “Métodos de investigación y análisis de la realidad socioeducativa” (30112205) al profesorado para la adaptación curricular al modelo multimodal u online, según la convocatoria del Vicerrectorado de Ordenación Académica.**

Posterior al Consejo de Departamento del 29 de abril, donde se adoptó el acuerdo de que distintas materias adquirieran el compromiso, para el curso académico 2020-2021, de realizar la adaptación curricular de las materias al modelo multimodal u online, se remitió la documentación firmada al profesorado implicado. El Coordinador de MIDE informa que en esta solicitud ha habido un malentendido y que una profesora que imparte la materia no está de acuerdo con que la docencia sea multimodal. Por tanto, se procede a realizar la consulta, por parte de la Dirección, para que confirmen el resto de solicitudes.

La Directora da la palabra a los miembros de Consejo de Departamento, pero nadie hace uso de ella. Por tanto, la Directora somete el punto a aprobación por asentimiento y repite que si algún miembro desea proceder a la votación “levanta la mano” o que lo diga. Ningún miembro de Consejo de Departamento “levanta la mano”.

*Se aprueba por asentimiento.*

**5. Aprobación, si procede, del Informe emitido por el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales para la prórroga anual de la Comisión de Servicio de dicha Área para el curso 2020-2021.**

El informe se remitió junto a la convocatoria de Consejo de Departamento y por tal motivo no se realiza la lectura del mismo.

La Directora abre un turno de palabras por si alguien quiere intervenir.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED], señalando que en relación con la redacción del punto imagina que lo que se va a aprobar es el informe favorable del Departamento. Asimismo, quiere dejar constar que el Área deberá tomar la decisión de pedir una plaza porque la Comisión de Servicios no es una situación eterna. Por tanto, el Área y el Departamento que es el órgano responsable tendrá que plantearse la solicitud de la plaza. La Comisión de Servicios se dio cuando la persona estaba ya acreditada y no hay ningún motivo de razón para que se posponga de manera temporal.



La Directora indica que en el orden del día es la aprobación del informe emitido por el Área. La petición de la plaza deberá ser tratada en el Área y posteriormente remitirlo al Departamento para tratarlo en Consejo de Departamento. Asimismo, se aclara que el Vicerrectorado ha pedido al Departamento si solicita o no la prórroga de la Comisión de Servicios.

La Directora somete a aprobación por asentimiento del informe emitido por el Área Didáctica de las Ciencias Sociales para la prórroga anual de la Comisión de Servicio de dicha Área para el curso 2020-2021. Se ha “levantado la mano” y, por tanto, se procede a la votación del informe. Para tal fin, se utilizará la herramienta “Sondeo” con las opciones: sí, si se aprueba el informe; no, si no se aprueba; y abstención. Se recuerda que una vez realizado el voto la opción seleccionada queda resaltada en negrita. Los resultados del sondeo son: cuarenta y seis (46) síes, cero (0) noes, quince (15) abstenciones y tres (3) sin respuesta.

*Se aprueba el informe.*

#### **6. Adopción de acuerdo, si procede, para solicitar la prórroga anual del Profesorado Asociado del Departamento de Educación y los cambios, si los hubiese, de dedicación de sus contratos para el curso 2020-2021.**

La Directora informa que las distintas Áreas de Conocimiento, a excepción de Didáctica de la Expresión Musical (por olvido o porque se da por hecho, a pesar de haber remitido un correo preguntando sobre esta cuestión), han solicitado la prórroga del Profesorado Asociado laboral manteniendo la dedicación de los contratos, con dos excepciones en el Ámbito de la Actividad Física y del Deporte:

- a) [REDACTED], solicita reducir la dedicación del contrato actual y pasar de P3 a P2.
- b) [REDACTED] solicita no prorrogar su contrato.

Asimismo, añade que la Coordinación del Área de la Expresión Plástica sugiere valorar en un futuro la prórroga si persiste la baja laboral del Profesor Asociado. Esta valoración no da lugar, es un derecho del trabajador y no es motivo para decidir futuras prórrogas. El Departamento lo que tiene que gestionar, en el caso de que la baja continúe o se produzcan nuevas en el tiempo, la solicitud de cubrirla, como ha hecho en las dos ocasiones en que esta situación se ha producido.

Hay varias solicitudes de intervención:

- El profesor [REDACTED] aclara que después de consultar lo de los PSI daba por entendido que se daba continuidad al Profesorado Asociado.



- La profesora [REDACTED] indica que no tenía claro que se podía modificar la dedicación del Profesorado Asociado. Este tema no lo han contemplado con los PSI y que es un tema que debería volver a tratarse pues sería necesario realizar rectificaciones en el informe de potencial. La Directora indica que si se produce un cambio en la dedicación por parte del profesorado entonces se volvería a elevar a Consejo de Departamento. La profesora [REDACTED] indica que cuando se reciba el nuevo potencial se estudiará este tema y se remitirá al Departamento. La Directora recuerda que el último día para enviar la documentación al Vicerrectorado es el 19 de mayo. Si surge una necesidad en un Área se deberá gestionar y solicitar al Vicerrectorado la posibilidad de ampliarlo después de pasar por Consejo de Departamento. La Directora quiere dejar claro que no se contaría con un segundo plazo.
- Por alusión, la profesora [REDACTED] indica que ante el desconocimiento preguntó cómo actuar si el profesor lleva de baja dos años con periodos intermitentes de alta. Señala que solo se hizo la pregunta para conocer el procedimiento pero que no estaban en contra de la prórroga. La Directora responde que el procedimiento es cubrir la baja tal y como se informó.

La Directora somete a aprobación por asentimiento de adoptar el acuerdo para solicitar la prórroga anual del Profesorado Asociado de las distintas Áreas con las dos excepciones señaladas anteriormente. La Directora informa que si alguien desea proceder a la votación que haga uso de “levantar la mano”. Ningún miembro “levanta la mano”.

*Se aprueba por asentimiento.*

#### **7. Adopción de acuerdo, si procede, para solicitar la prórroga de los contratos de PSI en las distintas Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación hasta que persistan las causas de sustitución que generaron Necesidades Docentes Sobrevenidas en el curso 2019-2020.**

La Directora recuerda que el martes 12 de mayo se remitió, a todos los miembros del Departamento, el correo recibido del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado en el que se indicaba que los Departamentos podía solicitar la prórroga del Profesorado Sustituto Interino si seguían vigentes las causas que originaron el contrato, atendiendo a la disposición transitoria primera del Reglamento de la UAL para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas (NDS) mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto interino (PSI). Dicha disposición señala que “los contratos de PSI que no hayan concluido en la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento podrán ser prorrogados hasta la extinción de la NDS



que generó la contratación, asegurando en todo caso que no altere el desarrollo de la actividad docente a petición del Departamento correspondiente, siempre que persista la causa de sustitución después de la finalización del curso académico en el que se generó la NDS”.

Junto a la convocatoria de Consejo de Departamento se ha adjuntado la relación de todas las posibles prórrogas que pueden ser solicitadas por el Departamento de Educación. Estas prórrogas van a permitir al Departamento empezar el curso 20/21 con el profesorado contratado desde el inicio de curso. La Directora da lectura al documento que se adjuntó con la Convocatoria, que recoge las causas que generaron NDS y por las que se solicitaron contratación, señalando que no se sabe hasta cuándo estarán vigentes dichos contratos:

- Ámbito de Educación Física y del Deporte
  - Profesor Ayudante Doctor nº1 (2019)
  - Profesor Ayudante Doctor nº2 (2019)
  - Profesor Asociado Laboral nº1 (2019)
  - Profesor Asociado Laboral nº2 (2019)
- Didáctica de la Expresión Musical
  - Profesor Asociado Laboral nº1 (2019)
  - Profesor Asociado Laboral nº2 (2019)
- Didáctica de la Expresión Plástica
  - Profesor Asociado Laboral nº1 (2019)
  - Baja Laboral del Profesor Asociado Miguel Parra Uribe
- Didáctica de la Lengua y la Literatura
  - Profesor Ayudante Doctor nº2 (2019)
  - PSI (sustitución docencia por minoración)
- Didáctica de la Matemática
  - Profesor Ayudante Doctor nº1 (2019)
  - PSI (sustitución docencia por minoración y sustitución Profesor Asociado Laboral Manuel Cortés Izurdiaga)
  - PSI (sustitución docencia por minoración y sustitución Profesor Asociado Laboral Manuel Cortés Izurdiaga)





- Didáctica de las Ciencias Experimentales
  - PSI (P4) (sustitución docencia por minoración)
- Didáctica de las Ciencias Sociales
  - Profesor Ayudante Doctor nº1 (2019)
- Didáctica y Organización Escolar
  - Profesor Ayudante Doctor nº3 (2019)
  - Profesor Ayudante Doctor nº4 (2019)
  - PSI. Prorrogar los contratos hasta cubrir las necesidades del Área (353 horas)
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
  - Profesor Ayudante Doctor nº2 (2019)
- Teoría e Historia de la Educación
  - Profesor Ayudante Doctor nº3 (2019)
  - Profesor Asociado Laboral nº2 (2019)
  - PSI (por minoraciones)

La Directora abre un turno de palabra y varios miembros solicitan intervenir:

- El profesor [REDACTED] solicita que si se realiza la votación se haga por Área y no por Departamento y la no prorrogación de los contratos en el Área de Educación Física con objeto de tirar de bolsa.
- El profesor [REDACTED] plantea dos cuestiones: una, relacionada con la intervención del profesor [REDACTED] pues no entiende si los profesores contratados no fueron contratados tirando de bolsa; y la otra es que no sabe exactamente si se está votando las prórrogas *sine die* mientras se mantengan las causas o si se está realizando una prórroga excepcional por las condiciones en las que estamos para el curso 20/21.

La Directora responde a las dos intervenciones, no se va a producir la prórroga de todos los PSI porque no todas las causas que provocaron esos contratos continúan, no solo en el Área de Educación Física, sino que hay otras Áreas en las que no están las causas que generaron dichos contratos. Como Departamento se quiere velar porque comience el curso académico con todo el profesorado contratado. Y no solo persiste esto en el Ámbito de Educación Física.

Con respecto a las preguntas que formula el profesor [REDACTED] las contrataciones se realizaron una vez baremadas las distintas Áreas. Según la posición en la que quedaron, se va



eligiendo el tipo de contrato conociendo la información referente al horario, materias y la plaza que se está cubriendo: Ayudante Doctor, PSI, etc., excepto en las bajas laborales. El contrato dura hasta un día antes de que comience el nuevo curso en septiembre. Se informa también que no se sabe exactamente cuando finalizan las causas sobrevenidas a excepción de algunos casos concretos como por ejemplo los años sabáticos.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] con objeto de resolver la cuestión del profesor [REDACTED]. Aclara que desde personal se manda únicamente un pdf con la información referente al número de horas y las asignaturas, pero no se conoce el tipo de contrato. Cuando se firma el contrato es cuando se sabe el perfil de la plaza. En su caso su contrato era para cubrir un año sabático y, por tanto, finaliza su contrato. Añade que lo que no entiende es que gente que quedó por debajo de él en la bolsa mantenga su contrato y él no. Por tal motivo solicita la votación por Áreas y no por Departamento. Asimismo, informa que en el caso de Educación Física había dos plazas de Ayudante Doctor y dos de Asociado, pero durante el curso se perdió una de las de Ayudante Doctor, pues finalizó en enero, y se contrató a un PSI y no podría prorrogarse.

La Directora aclara que ese contrato no se perdió porque está cubierto por un PSI. El profesor [REDACTED] señala que no es un contrato a tiempo completo pero la Directora indica que si es así. A raíz de la intervención del profesor [REDACTED], la Directora matiza que la posibilidad de prórroga no viene motivada por la situación del COVID-19, sino que, en Consejo de Gobierno, el 25 de febrero de 2020, se aprobó esta transitoria en el Reglamento de Cobertura de NDS. También señala que desde los departamentos siempre se ha solicitado que, si las causas persisten, se comience el curso con todo el profesorado incorporado.

Interviene el profesor [REDACTED]. Señala, al igual que el profesor [REDACTED], que no se informa de la motivación docente, únicamente se informa de los horarios y asignaturas y la motivación se conoce cuando se firma. No se puede dejar que el factor suerte sea un criterio para seguir trabajando o no en la UAL. En la disposición del Reglamento nuevo figura que se pueden alargar esos contratos, pero también refleja que las ofertas de PSI deben ir notificadas con la motivación por las que se solicita dicho contrato, pero no fue así. Si no se cumple el artículo 10 entonces no se puede tener en cuenta lo que dice el Reglamento. También indica que las plazas de Ayudante Doctor tenían principio y fin y no tenía ninguna cláusula de que era hasta que se resolviera esa plaza. La Directora indica que no sabe si llegan o no las motivaciones, pero el Departamento si tiene identificadas las plazas por las necesidades docentes. Asimismo, indica que los contratos si tiene fecha de fin cuando la causa que los motiva desaparece y que las razones sobrevenidas están hasta que desaparecen.



Pide la palabra el profesor [REDACTED]. Redunda en los comentarios de los dos compañeros que han intervenido en relación a que no se informa del motivo que motiva ese contrato. En su caso, él insistió cuatro veces al funcionario para que le diera copia de su contrato, aunque no estuviera firmado por el Rector. Asimismo, señala que duda que la inmensa mayoría de los PSI sepan los motivos que generan dicho contrato. En relación con el proceso de convocatoria de bolsa no debería haber problemas, pues es telemática 100% vía Ícaro. Por tanto, si se ha hecho en los años anteriores entonces se puede hacer este año. Indica que es injusto que algunos compañeros no renueven por el mero hecho de tener una determinada causa de firma, por lo que es partidario de que no se deben renovar, sino que se debe baremar de nuevo y atender a los méritos que se tengan.

Pide la palabra el profesor [REDACTED], agradece las intervenciones de los compañeros porque han aclarado sus dudas y que votará que no porque vulnera los derechos. Insiste en lo que se hablaba en los puntos anteriores, se ha votado en dos puntos la prórroga de la Comisión de Servicios y del Profesorado Asociado para el próximo curso, por lo que no ve razón que se tenga que hacer diferencia. Añade que en el último Reglamento se ha cambiado el baremo, que se va actualizando las condiciones de este por lo que es justo que se actualice el proceso.

Pide la palabra el profesor [REDACTED]. Añade que, estando la bolsa del año pasado, si es que no se puede baremar, entonces se debería utilizar esa. En cuanto a lo que ha comentado el profesor [REDACTED] señala que el perfil de los Asociados Laborales es distinto de los PSI.

Pide la palabra el profesor [REDACTED], indicando que cuando se comenzó a barajar la opción de prorrogar los PSI se alegró, sin embargo, el dilema surge cuando hay más PSI por necesidades estructurales y por eso a unos se les mantiene y a otros no. Quiere tener más claro los criterios por los que se va a renovar. También le surge la duda porque conforme va transcurriendo el curso la docencia se acaba troceando entre varios y la docencia se acaba mezclando. Esto hace que se dificulte el saber la motivación del contrato del PSI.

La Directora indica que la relación de causas que se ha enviado junto a la convocatoria esa es la que tiene la figura y se ha comprobado con el Vicerrectorado.

Pide la palabra el profesor [REDACTED] e indica que en el Ámbito cree que hay seis PSI y pregunta a cuántos se le renovaría. Señala que una cosa es lo que se debería hacer y otro lo que hay que hacer. Lo que es preocupante es la forma, pues según lo comentado por los compañeros no se disponía de la información referente a las causas, además esta forma de proceder podría conllevar plantear un recurso de alzada al Rector. Asimismo, indica que desde



el Departamento se debería informar a Personal y Recursos Humanos para que faciliten esa información a los nuevos contratos.

La Directora pensaba que los firmantes si sabían las características de las plazas que iban a cubrir, incluso se ha recibido llamadas previas a la firma de contrato por parte de algunos aspirantes pidiendo información sobre los contratos.

Pide la palabra la profesora [REDACTED]. Está de acuerdo con lo que ha dicho el profesor [REDACTED] y señala que para que realmente fuera una situación justa se debería ofertar de nuevo las plazas de PSI, abriendo y baremando la bolsa. Puntualiza que, para que la situación fuese justa, lo lógico es baremar de nuevo.

Pide la palabra el profesor [REDACTED]. Añade que en el Reglamento nuevo sí se recogen estas cuestiones, sin embargo, los contratos se firmaron con el Reglamento anterior y los PSI que firmaron no tenían constancia hasta la firma de contratos del tipo de perfil que van a cubrir. Señala que el nuevo Reglamento está bien siempre y cuando se tenga esa información

Pide la palabra el profesor [REDACTED] e indica que el Vicerrectorado seguramente debido a la situación que se está viviendo haya tomado esta decisión para que empiece el curso con todo el profesorado, pero también entiende lo que han comentado los compañeros, en este sentido cuando nos informan de las diferentes plazas se conoce la duración. Cuando le han llamado, ha pedido que le aclararan las condiciones de las contrataciones y se lo han comunicado. Solicita que se aclaren más las condiciones con relación a las prórrogas de los contratos en su Área. Por último, señala que cuando se va a firmar no se conoce si ese contrato es una minoración.

La Directora, en relación a las condiciones de prórroga, concretamente en el caso del Área del profesor [REDACTED], señala que hay cinco PSI: tres a tiempo completo, un PSI con dedicación P5 y un PSI con dedicación P4, se prorrogaría para cubrir las 353 horas. La Directora señala que la petición de realizar las prórrogas de los contratos debe realizarla el Departamento.

Pide la palabra la profesora [REDACTED]. La profesora indica que cuando le llamaron no le especificaron lo que se iba a cubrir y que la elección básicamente se realiza según intereses de horarios y asignaturas. Informa que cuando fue a firmar se le comunicó que era para cubrir la plaza de Ayudante Doctor y que, al igual que han comentado algunos compañeros, también le interesa que se baremen de nuevo porque posiblemente modificaría su posición en la bolsa.

Pide la palabra la profesora [REDACTED] y señala que es verdad que no se especifica nada en relación con las características del contrato y que si ella contó con esa información porque lo preguntó tras una llamada a RRHH.



La profesora [REDACTED] interviene con objeto de facilitar alguna información que han solicitado algunas personas del Ámbito. En concreto se han contratado seis PSI y con el aumento de horas a los becarios, el año pasado uno y ahora seis, seguramente haya un superávit de aproximadamente 130 horas. Según la información de la que dispone, las plazas en su Área para el próximo curso se resolverían en el primer mes. Otras cuestiones que no se han tenido en cuenta es poner la docencia de los PSI por contratar en el segundo cuatrimestre para evitar que haya un excesivo número de horas al inicio de curso que no puedan ser cubiertas. Posiblemente los seis PSI del Área no renovarían, si no se aprueban las prórrogas entonces se volvería a baremar.

Interviene nuevamente el profesor [REDACTED]. Dice que teniendo en cuenta lo comentado por la profesora [REDACTED] no pasaría nada si al final no se prorrogan los contratos de los PSI, pero señala que si hay PSI entonces debe de haber un criterio objetivo para valorar. Él solo quiere lo mejor para el alumnado y entiende que los mejores posicionados son los que mejor dan clase. En relación a comenzar la docencia en el segundo cuatrimestre, señala que el año pasado se comenzó tarde una semana después de haber empezado el curso académico, y dado que estamos a 15 de mayo daría tiempo a convocar la bolsa y baremar. Pregunta si se va a realizar la votación por Área como ha pedido anteriormente.

La Directora indica que la petición no se hace por Área, sino que se hace en conjunto tal y como aparece en el punto del orden del día. Además, señala que si se trata de una situación de justicia sería de justicia para todas las Áreas. Añade que puede que haya habido un error de procedimiento.

El profesor [REDACTED] interviene haciendo referencia al PSI que cubre al Ayudante Doctor y que finalizó a lo largo del curso. Ha llamado al afectado y ha indicado que esa plaza que se quiere prorrogar no existe ya. Quiere que conste en acta por qué motivo no se permite votar por Área y sí por Departamento. La Directora indica que según la información de la que dispone el profesor [REDACTED] renuncia a la plaza de Ayudante Doctor y se contrata a un PSI para cubrir esa plaza y también la licencia por paternidad de [REDACTED]. Interviene el profesor [REDACTED] indicando a la Directora que no ha contestado a su pregunta de la votación. La Directora responde que está redactado en el punto del orden del día y que lo que pide es una decisión del Departamento. Asimismo, añade la Directora que, si no es adecuada la prórroga para un Área tampoco para las demás, no se quiere perjudicar a nadie.

Se procede a un turno cerrado de palabra:

- La profesora [REDACTED] comenta que quizás sería lógico conocer antes de realizar la votación, en el caso de que no se apruebe, si se actualizará la bolsa



del año pasado o si se va a tirar de bolsa o si se va a abrir bolsa nueva. La Directora indica que no sabe cómo se actuaría en el caso de que no se aprobara este punto. Añade que la convocatoria de la bolsa de PSI del 19/20 solo salió para 19/20.

- Interviene el profesor [REDACTED]. Indica que el aprobar el Departamento en lugar de por Áreas no contemplaría las casuísticas de las distintas Áreas. Señala que el punto no niega la posibilidad de votar por las distintas Áreas de Conocimiento. La Directora señala que el procedimiento deber ser igual para todas las Áreas y no se puede hablar de justicia y objetividad únicamente para el Ámbito. Además, añade que esto no solo atañe al Ámbito. El profesor [REDACTED] señala que no es tanto de justicia. Hay también una cuestión de forma, el Departamento debería solicitar a Recursos Humanos que de esa información (motivo del contrato) se proporcione junto con los horarios. La Directora informa que en la documentación que se envía al Vicerrectorado se incluye los motivos por los que se solicitan los contratos.
- Interviene la profesora [REDACTED], indica que para tomar un acuerdo es necesario disponer de más información y propone retirar el punto del orden del día hasta que se disponga cuál va a ser el procedimiento si no se aprueba la prórroga. La Directora indica que se va a continuar hasta acabar el turno de palabra y si se desea se hace un receso para recabar más información, pero que no se retira el punto del orden del día.
- Interviene el profesor [REDACTED], comenta que Recursos Humanos no lo está haciendo mal y que cuando firmaron el año pasado se hizo atendiendo al Reglamento de 2017 donde no se contemplaba.
- Interviene la profesora [REDACTED], aclara que en el Ámbito de Educación Física no están paralizadas ni retenidas las plazas solicitadas. Esta situación pone de manifiesto la precariedad en la que se encuentra el Profesorado Sustituto Interino. En relación con la bolsa de sustitutos, informa que la convocatoria de la bolsa es para toda la Universidad y luego se barema por Áreas.
- Interviene el profesor [REDACTED] y solicita que conste en acta que “no se me permite llevar adelante la propuesta de votar por Área y además, quiere que conste en acta, que se retire el punto” pues la fecha límite es el martes 19 y se podría tratar el lunes 18. La Directora le informa que hace falta 48 horas para poder realizar una convocatoria de Consejo de Departamento. El profesor [REDACTED] quiere que conste en acta las siguientes preguntas: ¿cómo desde la última bolsa que hay y, por tanto, la que hay vigente no se puede utilizar esta? ¿Cómo es posible que un Profesor Sustituto Interino con peor puesto, ranking o calificación o como se quiera llamar trabaje por delante de profesores que están más arriba en la



bolsa? Reitera que esta última pregunta conste en acta y que la responda algún compañero.

- Interviene [REDACTED], indicando que a los compañeros que firmaron el año pasado no fueron informados que iba a ver un cambio soberbio en la norma y eligieron con las reglas del 19. Pide información sobre los contratos de sustitutos de las plazas de Ayudante Doctor, si en el contrato se reflejan que la finalización es a la incorporación del Ayudante o 18 de septiembre. La Directora informa que se incluye fecha. El profesor [REDACTED] señala que se están cambiando las reglas de juego, a lo mejor con buena voluntad, pero se está produciendo más daño que beneficio. Asimismo, añade que no ve motivos de no realizar la baremación de la bolsa si siempre se ha realizado telemáticamente y que corresponde pedir explicaciones al Vicerrectorado.

La Directora ha escuchado todas las partes. En relación a la propuesta realizada por la profesora [REDACTED] de retirar el punto, y que la Directora había propuesto realizar un receso, señala que es innecesario, ya que en Consejo de Departamento se tiene que decidir si se solicita o no la prórroga de los contratos, la forma de proceder del Vicerrectorado de si barema de nuevo o utiliza la lista que está vigente es una cuestión de este.

Pide turno de palabra la profesora [REDACTED]. Le surge la duda de si dicen en este punto que no, si se entraría en una contradicción con el próximo punto. La Directora explica que sí están relacionados. La decisión de este punto afecta al siguiente. En el caso de que se aprobara, la información del siguiente sería la que se ha adjuntado; en caso contrario, hay que completar figuras de PSI para cubrir las necesidades docentes.

Interviene la profesora [REDACTED] y señala que procede que se vote este punto, y en el caso de que salga que no, necesitarían un plazo para cubrir las plazas que están convocadas ya que no han realizado ninguna petición.

Interviene la profesora [REDACTED] y pregunta que en el caso de que se bareme la bolsa sería las anuales. La Directora no tiene claro la respuesta.

Interviene el profesor [REDACTED] para aclarar que, si en este punto sale que no, lo único que habría que hacer es ampliar la lista del punto 8. La Directora responde que sí.

Interviene la profesora [REDACTED], indicando que se suma a lo que se ha comentado con relación a las dudas de votar o no. Pregunta si no cabe la posibilidad de dar a las Áreas un tiempo para comentar con los compañeros implicados y pedir al Vicerrectorado información sobre el proceso y que dé más tiempo.

La Directora comenta que ya se ha respondido a estas peticiones, que, si ha habido un error de procedimiento y de forma lo ha habido para todas las Áreas, que el aspecto a considerar son



las causas que motivaron los contratos y no cuestiones personales. Añade que las intervenciones dejan claras las posiciones, que el tema es complejo y que el Departamento lo que tiene es que acordar o no la renovación de las prórrogas, el procedimiento corresponde al Vicerrectorado.

La Directora somete a votación el punto. Para tal fin, se utilizará la herramienta “Sondeo” con las opciones: sí, si se adopta el acuerdo de prorrogar los contratos; no, si no se quiere prorrogar; y abstención. Se recuerda que una vez realizado el voto la opción seleccionada queda resaltada en negrita. Los resultados del sondeo son: veintinueve (29) síes, veintidós (22) noes y trece (13) abstenciones y cero (0) sin respuesta.

*Se adopta el acuerdo.*

#### **8. Aprobación, si procede, de la solicitud de contratación de profesorado para cubrir las necesidades docentes de las Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación en el curso 2020-21.**

La Directora da lectura al documento que se adjuntó con la Convocatoria:

- Didáctica de la Expresión Plástica. Un profesor ayudante doctor (por jubilación del profesor [REDACTED])
- Didáctica de las Ciencias Experimentales. 355 horas PSI
- Didáctica y Organización Escolar. Un profesor asociado laboral P4 (120h)
- Teoría e Historia de la Educación. Un profesor ayudante doctor

Pide la palabra el profesor [REDACTED] y manifiesta su discrepancia con la votación realizada en su Área porque no se ajusta a las condiciones solicitadas desde el Vicerrectorado, por lo que no procede la votación de este punto. Además, de preguntar a la Directora si ella ha realizado alguna consulta o cuenta con alguna información más que él desconoce, quiere trasladar al Departamento que, aunque fue una decisión tomada en Área, no es lo que corresponde a votar en este punto.

La Directora indica que ella no ha realizado ninguna consulta porque la decisión del Área es la que se eleva a Consejo de Departamento y no es la primera vez que el Vicerrectorado solicita una cosa y el Área remite otra. Asimismo, señala que la decisión final la tiene el Vicerrectorado, el Departamento únicamente eleva a Consejo de Departamento lo que el Área ha decidido.

Interviene el profesor [REDACTED], pero dado que su intervención está relacionada con el punto anterior la Directora le sugiere que intervenga en el punto de Peticiones, preguntas y propuestas.





Pide la palabra la profesora [REDACTED] e indica que la intervención del profesor [REDACTED] es su opinión particular, pues desde el Área mayoritariamente se decidió que la figura idónea era solicitar la contratación de Profesores Sustitutos Interinos. Indica que el profesor [REDACTED] debe respetar la decisión mayoritaria del Área.

Solicita de nuevo la palabra el profesor [REDACTED] e indica que cree que no se le ha entendido bien pues desde el principio ha señalado que ha sido una decisión de Área. Indica que no hay ninguna otra Área que haya cubierto horas estructurales con PSI y señala que el problema es que lo que se está proponiendo no se ajusta a lo indicado por el Vicerrectorado. Añade que pidió a la Directora que hiciera la consulta para que lo informara en el Consejo. Por su lado, él hizo la consulta al Vicerrectorado y se le informó que las horas estructurales deben ser cubiertas por Profesores Ayudantes Doctores y/o Profesores Asociados Laborales. Insiste en que cree que nos estamos equivocando.

La Directora reconoce que no ha realizado la consulta porque sabe lo que pide el Vicerrectorado y lo que son necesidades estructurales y coyunturales. Repite que el proceder del Departamento es que cuando se consulta al Área una cuestión, el acuerdo tomado en dicha Área es lo que se eleva a Consejo de Departamento. Además, repite que no es la primera vez, desde que está en la dirección, que se solicita PSI para cubrir necesidades estructurales al Vicerrectorado PSI.

La Directora somete a votación el punto. Para tal fin, se utilizará la herramienta "Sondeo" con las opciones: sí, si se aprueba realizar la solicitud; no, si no se aprueba realizar la solicitud; y abstención. Se recuerda que se compruebe que la opción de voto seleccionada está resaltada en negrita. Los resultados del sondeo son: cuarenta y cinco (45) síes, tres (3) noes y nueve (9) abstenciones y uno (1) sin respuesta.

*Se aprueba realizar la solicitud.*

Se adjunta al acta el voto particular del profesor [REDACTED], remitido al Departamento en tiempo.

## **9. Peticiones, preguntas y propuestas.**

La Directora abre el turno de peticiones, preguntas y propuestas.

Pide la palabra el profesor [REDACTED] no entiende cómo puede ser que se haya procedido a la votación del punto 7 cuando no se cumple el artículo 10 de ese mismo reglamento.



Pide la palabra el profesor [REDACTED] quiere que conste en acta la exposición que ha hecho con relación a lo que se estaba votando y la información que ha traído del Vicerrectorado. La Directora le indica que constará en su punto correspondiente.

Pide la palabra el profesor [REDACTED], quiere que conste en acta:

- que se ha procedido a la votación y no se ha escuchado las peticiones que se han hecho durante el debate que se ha tenido de casi dos horas, se ha pedido retirar el punto, se ha pedido no votar, se ha pedido votar por Áreas. Otros Departamentos han votado por Áreas.
- Entiende la votación porque muchas Áreas se benefician y se facilita su procedimiento, pero entiende que se ha procedido a una votación de una manera muy perversa.
- Indica que mandará un email al Departamento para que se sumen al recurso de alzada de cualquier procedimiento que haya que hacer todos los profesores oportunos.
- Es vergonzoso lo que se ha hecho en el punto 7.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:18 horas del día 15 de mayo de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 15 de mayo de 2020

V.º B.º DIRECTORA

D.ª [REDACTED]

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]